

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 1 línea a Olivenza.

Final: Apoyo número 2 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'14.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras Alconchel.

Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcción de viviendas.

Presupuesto pesetas: 170.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.708.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de

Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. número 1 en Alconchel.

Final: Apoyo número 1 línea Alconchel-Táliga.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'137.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm.² de sección.

Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcción de viviendas.

Presupuesto pesetas: 1.286.479.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.710.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

V. Anuncios**CONSEJERIA DE AGRICULTURA
Y COMERCIO**

ANUNCIO de 12 de abril de 1985, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se convoca subasta para la enajenación de ocho kioscos de bebidas refrescantes en el Monte Riberas del Guadiana.

A las diez horas del día siguiente al que se cumplan veinte de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio Provincial de Ordenación Forestal, Plaza de Castelar, 3-3.º, la subasta para la enajenación de ocho kioscos de bebidas refrescantes en otros tantos lugares del Monte Riberas del Guadiana, propiedad del

Estado y situado en el término municipal de Badajoz.

El aprovechamiento se regirá por los Pliegos de Condiciones que pueden examinarse en las Oficinas del SOF en Badajoz (Plaza de Castelar, 3-3.º).

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas del Servicio antes citado, debiendo tener entrada en las mismas antes de las catorce horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta. Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y en ambos el nombre del licitador. La documentación que se exige para tomar, parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es: Documen-